

puesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Vivienda en piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Pirineos, sin número, hoy números 29-31. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-sala de estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza en fachada. Tiene una superficie útil de 84 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y viviendas de la primera puerta y patio interior de luces; izquierda, vuelo de la calle Pirineos, y fondo, finca de Beatriz Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.362, libro 255, de Pineda de Mar, folio 70, finca 11.416-N, inscripción séptima.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenas de Mar a 30 de octubre de 2000.—La Secretaria, Palmira Martínez Alonso.—72.103.

### AZPEITIA

#### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Maderas Lizar, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), al número 268/00, a instancia del Procurador señor Echeverría, en representación de «Maderas Lizar, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edicto a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 21 de febrero, a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Azpeitia (Gipuzkoa), 19 de diciembre de 2000.—La Juez.—72.095.

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Ana María Saravia González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad Caja General de Ahorros de Badajoz, contra Eusebio Antonio Caro Rebella, en ejercicio de acción hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0331/0000/0018/0293/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta primera, tipo C, señalada con la letra B. Superficie de 87 metros 25 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio de cuatro plantas, en la avenida de Badajoz, sin número, de San Vicente de Alcántara. Inscripción primera, tomo 1.562, libro 127, folio 50, finca 7013.

Valor del bien que se saca a subasta es de 6.187.320 pesetas.

Badajoz, 1 de diciembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—407.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Victoria Pilar Mora Lombarte, Secretaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing Sociedad Anónima» contra «Sogemul, Sociedad Anónima», don Alberto Beltrán Miquel, don Miguel-José Turrión Hernández y don Manuel Fuentes Gómez, sobre Juicio Ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/17/0168/94-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa a favor de don Alberto Beltrán Miquel, de la finca número 1.875, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Número 34.—Piso 7.º, puerta 2.ª, en la 7.ª planta alta del edificio señalado con los números 53-55, en la calle Riera Blanca. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 95 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de su escalera por donde tiene su entrada y viviendas puerta 1.ª y 3.ª y con el patio central de manzana; izquierda, dicha vivienda puerta 1.ª y proyección vertical de la calle Riera Balanca, y fondo, finca números 49-51 de dicha calle y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, tomo 1990, libro 25, folio 139, finca 1875.

El valor de la mitad indivisa es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—239.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila Secretario judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 29, y con el número 135/1991, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Juan Alsina Bosch y Consuelo Fabregas Llorens, contra José Castro Soler, Ana María Castro Soler, Francisco Castro Soler y Josefa Castro Soler, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617 0000 15 0135/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por